

68
jillo Anzorós, Profesor de Instrucción primaria que fué de esta Capital, la cual en representación de sus hijas D.^a Encarnación, D.^a Emilia, D.^a Consuelo y D.^a Petra Celestina Canjillo, dice: Fue en veinte y siete de Abril último falleció en esta Capital donde desempeñaba el cargo de Profesor de Instrucción primaria, su ya referido esposo D. Diego Canjillo Anzorós, cuyo fallecimiento le sorprendió sine haber otorgado disposición alguna testamentaria. = Instruido el oportuno expediente de declaración de herederos en el Juzgado de la Catedral de esta Ciudad, se ha hecho á favor de los hijos del difunto, D.^a Encarnación, D.^a Emilia, D.^a Consuelo y D.^a Petra Celestina Canjillo, según consta del testimonio expedido por el actuario D. Manuel Conejero = En su vista, esta Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.^o de la 8.^a de las disposiciones de la Real orden de 15 de Junio de 1882, es de parecer se reconociera en D.^a Encarnación, D.^a Emilia, D.^a Consuelo y D.^a Petra Celestina Canjillo, el derecho á cobrar en tanto por personal, material y alquileres le correspondiera á su difunto padre; debiéndose dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia del acuerdo que recaiga."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acordó por votación unánime como en el mismo se propone.

La Comisión permanente de Instrucción pública enterada de la instancia de los vecinos

4.^o id. sobre traslacion á otro local de la Escuela de Jeronimos y Avilares